

## RESUMEN

El ensayo trata sobre la relación que existe entre la globalización y los derechos de ciudadanía. En una primera parte el autor presenta una aproximación al concepto de ciudadanía y enseguida polemiza con las teorías cosmopolitas las cuales interpretan la globalización como el advenimiento de la sociedad civil global. En la última parte, el autor muestra el crecimiento de los niveles de desigualdad en el mundo para concluir sobre el carácter restrictivo de varios de los nuevos derechos de la sociedad de la información.

*Palabras clave:* globalización, democracia, desigualdad, ciudadanía, derechos sociales, derechos políticos, desarrollo

## CITIZENSHIP AND GLOBALIZATION SUMMARY

The essay refers to the relationship between globalization and citizenship rights. In the first part, the author presents an approach to the concept of citizenship and then discusses the cosmopolitan theories which assume globalization as the advent of the global civil society. In the last part, the author points out the world levels of inequality to conclude on the restrictive character of some of the new rights in the society of information.

*Key words:* globalization, democracy, citizenship, social rights, political rights, development.

FECHA DE RECEPCIÓN: 12/06/2007  
FECHA DE APROBACIÓN: 9/07/2007

## 1. LA CIUDADANÍA EN UNA PERSPECTIVA REALISTA

En este ensayo me ocuparé de las relaciones que existen entre los actuales procesos de globalización que tienen lugar a escala planetaria y los llamados “derechos de ciudadanía”. Comenzaré proponiendo una definición de la noción de ciudadanía para después presentar algunas críticas a las teorías cosmopolitas y a las teorías federalistas radicales, las cuales, en la actualidad, interpretan con gran entusiasmo los procesos de globalización como el advenimiento de la “sociedad civil global” y como premisa de una “democracia transnacional”<sup>1</sup>. En seguida me referiré, en particular, a los derechos sociales, incluido los de los extranjeros, pero sobre todo a aquellos que considero más importantes: los “nuevos derechos” en la sociedad informatizada. O sea, el derecho a la autonomía cognitiva de los ciudadanos frente a la creciente presión de los medios de comunicación en masa que en nuestro presente ha asumido dimensiones globales.

De entrada, conviene aclarar que entiendo por “ciudadanía” y por “derechos de ciudadanía”. Ralf Dahrendorf ha sostenido que en la era de la globalización la gestión política de las sociedades industriales avanzadas envuelve el control de tres variables fundamentales: 1.- la producción de recursos económico-financieros; 2.- el mantenimiento de vínculos de lealtad y de cohesión social dentro del sistema político y 3.- la tutela de los derechos subjetivos y de las libertades fundamentales de los ciudadanos<sup>2</sup>.

A partir de estos presupuestos se podría sostener que la perspectiva de la ciudadanía es un intento realista de poner estas tres variables dentro de una estrategia unitaria, la cual se basa en los siguientes tres enunciados:

Primer enunciado. La economía de mercado, rebus sic stantibus, como mecanismo de producción y de distribución de los recursos, carece de alternativas a nivel planetario. El “socialismo real” fracasó por muchas razones, pero una de ellas fue seguramente su incapacidad para producir recursos con una eficiencia igual o superior a la de la economía de mercado y, aún más grave, de distribuirlos y producirlos de acuerdo con criterios más equitativos.

En la actualidad, la lógica tendencialmente igualitaria del estatus de ciudadano, que atribuye derechos a todos los miembros del grupo político, debe, sin embargo, convivir en una tensión conflictiva con la lógica selectiva y competitiva del mercado. No existen atajos jacobinos, plebiscitarios o neoliberales frente a esta tensión, por lo menos en el marco institucional de un Estado de derecho.

Segundo enunciado. El sentido de pertenencia a un grupo político (esencialmente a un Estado nacional y territorial) es la condición de la lealtad de los ciudadanos a las instituciones políticas. En ausencia de un sentido de pertenencia, que comparta una historia y un destino común, es inevitable que la lógica centrífuga de las secesiones o del particularismo corporativo prevalezca por sobre los vínculos del compromiso político.

El sentido de pertenencia es, en segundo lugar, la condición para que se afirme un sentimiento mínimo de solidaridad política entre los ciudadanos pertenecientes a diferentes condiciones sociales. La dimensión de la solidaridad que se concreta en particular en las instituciones del Estado social requiere de una disposición de los ciudadanos a contribuir a través de la palanca fiscal a los costos de la ciudadanía social. La crisis fiscal del *Welfare State* contemporáneo se debe, además del asistencialismo, de la corrupción de la “partidocracia” y del desperdicio burocrático, al hecho de que se ha atenuado el sentido de pertenencia civil en presencia de una crisis de legitimidad de los Estados nacionales.

En tercer lugar, un sentido de identidad colectiva es una de las condiciones fundamentales para que se desarrollen de modo fisiológico los procesos auto identitarios a nivel individual.

<sup>1</sup> Sobre el particular, véase mi libro *Cosmópolis. Perspectivas y riesgos de un gobierno mundial*, Barcelona, Paidós, 2000.

<sup>2</sup> Véase, DAHRENDORF Rapf, *Quadrare il cerchio*, Laterza, Roma-Bari, 1995.

Si la libertad de los sujetos no es concebida en sentido estrechamente liberal como pura “libertad negativa”, como simple ausencia de impedimentos y de interferencias respecto a la *privacy* individual, entonces, el sentido de pertenencia asume también realce como condición de la libertad. La identidad individual requiere de la protección de los derechos subjetivos, pero exige también, al mismo tiempo, la inmersión comunicativa del sujeto en el *hummus* cultural, en el “folclore” del cual se alimenta el particularismo de cada grupo<sup>3</sup>.

*Tercer enunciado.* La protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos requiere la elaboración de una noción no formalista de la ciudadanía. En la cultura europea, con la sola excepción de la sociología política inglesa, el concepto de “ciudadanía” ha denotado la adscripción puramente jurídica de un sujeto a un Estado nacional. Superando esta tradición se trataría de reelaborar y de enriquecer la noción de ciudadanía hasta convertirla en la categoría central de una concepción de la democracia que sea fiel a los principios de la tradición liberal democrática y, al mismo tiempo, que no sea simplemente un recurso procedimental.

Una concepción no formalista pero activa y conflictiva de la ciudadanía permitiría percibir el sistema político *ex parte populi*, a través del privilegiamiento del punto de vista de la titularidad de los derechos civiles, políticos y sociales –según la clásica tripartición propuesta por Thomas M. Marshall<sup>4</sup>– y de sus goces efectivos por parte de las ciudadanas y de los ciudadanos.

## 2. GLOBALIZACIÓN, INTEGRACIÓN REGIONAL Y DEMOCRACIA TRANSNACIONAL

Una vez que se ha expuesto idea de la ciudadanía dentro de esta perspectiva realista, se debe pasar a examinar cuales son los efectos de la globalización, y también de los procesos de integración regional, en los derechos de ciudadanía.

Preguntémonos de entrada sobre el significado de la “globalización”<sup>5</sup>. Es evidente que, en la actualidad, en todos los continentes, se ha desarrollado un retículo de interdependencias que une entre sí los destinos de los individuos y de los pueblos. Es un fenómeno estrechamente conectado al doble proceso de modernización y de secularización el cual, también con intensidades diferentes, ha afectado a todas las culturas del globo. Ambos fenómenos tienen sus matrices en Occidente y son componentes de una derivación cultural de amplísimas dimensiones: la occidentalización del mundo<sup>6</sup>.

Es, naturalmente, válido preguntarse si este proceso de homologación de los modelos existenciales, de los estilos de pensamiento y de las prácticas productivas puede ser realmente interpretado como una tendencia hacia la integración cultural de la sociedad mundial. Esta tendencia, según algunos autores, sería el preludio de la formación de una “sociedad civil global” y de una “democracia transnacional”<sup>7</sup>. Deberíamos en razón de ello esperar que los procesos de globalización refuercen en cada uno de los países la protección de los derechos subjetivos de los ciudadanos y sostengan las instancias democráticas en el terreno de la ciudadanía civil, política y social. Pero el optimismo de estas tesis globalísticas plantea algunos interrogantes importantes a los cuales quisiera tratar de ofrecer una respuesta.

En la respuesta es necesario hacer gala de mucho realismo y cautela. Algunos competentes sociólogos de la globalización, como por ejemplo Mike Featherstone y Bryan Turner, sostienen que los procesos de globalización producen frames de referencia cultural y que

<sup>3</sup> Véase, KIMLICKA W., *Liberalism, Community and Culture*, Oxford, Oxford University Press, 1989; A. Facchi, *I diritti nell'Europa multiculturale*, Bari, Laterza, 2001, pp. 21-36; J. Habermas, *Multiculturalismo. Lotte per il riconoscimento*, Milán, Feltrinelli, 1998, pp. 87-8.

<sup>4</sup> Véase, MARSHALL T. H., *Citizenship and Social Class*, en T. H. Marshall, *Class, Citizenship and Social Development*, Chicago, The University of Chicago Press, 1964.

<sup>5</sup> Me permito remitir a mi libro *Globalización. Un mapa de los problemas*, Bilbao, Ediciones Mensajero, 2006.

<sup>6</sup> Véase, LATOUCHE Serge, *L'occidentalisation du monde*, París, La Découverte, 1989.

<sup>7</sup> Véase, entre otros, J. Keane, *Global Civil Society?*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.

es problemático hablar de una “cultura global”<sup>8</sup>. Sostienen que lo que está ocurriendo a la escala mundial, es más bien un proceso de “criollización”: se trata de la adopción por parte de una gran cantidad de “poblaciones indígenas” de una cultura extranjera, aquella técnico-científico-industrial, que no produce orden ni integración comunitaria, sino contaminación, resistencia y desorden.

En el ámbito político y económico tampoco parece prudente interpretar los actuales procesos de globalización como la superación del “sistema de los Estado” (soberanos) y como el advenimiento de una “sociedad civil global” tendencialmente homogénea, pacífica y democrática. Esta interpretación, característica del federalismo y del pacifismo cosmopolita, incurre probablemente en una infravaloración de los factores económicos y financieros dentro la dinámica de las relaciones internacionales. Se tiende a descuidar el hecho – señalado competentemente, entre los otros, por Joseph Stiglitz<sup>9</sup>– que la creciente diferenciación de ritmos del “desarrollo humano” en los diferentes continentes ha sido, en muchas ocasiones y de modo paradójico, favorecida precisamente por los procesos de globalización de la economía internacional.

La misma tendencia de los Estados nacionales a integrarse en unas unidades regionales más amplias también descalifica el optimismo globalístico. Como ha observado Hedley Bull<sup>10</sup>, también en el caso en el que los actuales Estados europeos renunciaran a sus soberanías para dar vida a un solo Estado de dimensiones subcontinentales, el resultado final sería un considerable fortalecimiento del particularismo europeo, y no el inicio de una superación de los intereses económicos y de las ambiciones internacionales de Europa.

### 3. GLOBALIZACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y DERECHOS DE CIUDADANÍA

A continuación, me propongo examinar de manera un poco más detallada el tema de la influencia que los procesos de globalización ejercen sobre los derechos de ciudadanía dentro de los sistemas políticos nacionales.

[48]

#### 3.1 Mercados globales, desarrollo económico y derechos sociales de la ciudadanía

El primer tema a considerar es aquel referente a los efectos de “los mercados globales” sobre las economías nacionales y, por tanto, sobre la capacidad de los Estados, sobre todo de aquellos más débiles, de invertir una parte de sus recursos en servicios sociales encaminado al “desarrollo humano” y no simplemente al desarrollo económico en término del Producto Interno Bruto.

Un enunciado implícito de la ideología globalista es que los procesos de integración de la economía internacional tienden no sólo a aumentar la riqueza total producida, sino también a reducir la brecha entre las economías de las potencias industriales y las economías de los países pobres. Pero este enunciado no parece avalado por los hechos. En realidad, las dinámicas del desarrollo económico mundial en los últimos treinta años confirman un considerable aumento de la productividad durante el último medio siglo, y muestran también que la distancia entre los países más pobres y los países más ricos se ha más que duplicado.

La apertura global de los mercados, incluido de financieros, y sus expansiones sin límites territoriales, ha tenido el efecto de aumentar la competencia y la productividad, ha estimula-

<sup>8</sup> Véanse, FEATHERSTONE Mike, Editor, *Global Culture: Nationalism, Globalization and Modernity*, Londres, Sage Publications, 1991; B. S. Turner, *Citizenship and Capitalism: The Debate over Reformism*, Londres, Allen and Unwin, 1986. Véanse también R. Robertson, “Glocalization” en M. Featherstone, S. Lash, R. Robertson, Editores, *Global Modernities*, Londres, Sage Publications, 1995, pp. 25-44; N. Perry, *Hyper-Reality and Global Culture*, Londres, Routledge, 1998; A. D. Smith, “Toward a Global Culture” en *Theory, Culture and Society* N. 7, 1990, pp. 2-3.

<sup>9</sup> STIGLITZ Joseph E., *El malestar de la globalización*, Bogotá, Taurus, 2002.

<sup>10</sup> Véase, BULL H., *The Anarchical Society*, Londres, Macmillan, 1977.

do la circulación de los ahorros a escala mundial y, por lo tanto, ha incrementado de modo considerable la riqueza total producida<sup>11</sup>. Es un dato objetivo, sobre el cual no es permitido dudar, que el consumo global de bienes y de servicios ha aumentado notablemente en los últimos cincuenta años, como bien demuestran los documentos oficiales de las Naciones Unidas<sup>12</sup>. En el 2000 el producto interno bruto del planeta fue de 42.000 mil millones de dólares, es decir, siete veces superior al de 1950. Según los índices clásicos del crecimiento económico no sólo una gran parte de los países del Oeste –los más industrializados del mundo- han sacado ventaja de la globalización, también se han consolidado importantes polos de desarrollo en países como China, India y la América Meridional. Eso ha conducido a un rápido aumento del ingreso individual en una parte considerable de la población mundial.

Sin embargo, en lo que atañe a los efectos de la globalización, muchos autores señalan que la creciente diferenciación de los ritmos del desarrollo económico, y del “desarrollo humano” conexas, en los diversos continentes se ha visto favorecida en muchos casos también por los procesos de integración global de la economía. La declaración optimista sobre el “fin del Tercer Mundo” no puede esconder el hecho de que la diferenciación del progreso económico también dentro del área de los países “en vías de desarrollo” ha terminado por multiplicar las diferencias en lugar de introducir una perspectiva de progresiva integración económica y social del planeta. Los países más pobres –aquellos que viven con menos de un dólar al día-, es decir, una larga franja de la población mundial, deben pagar el precio mayor de una economía mundial diferenciada y fragmentada.

El cuadro de la distribución de la riqueza a escala global es alarmante tanto por los datos actuales, pero sobre todo por la tendencia en curso. Si tomamos sólo los datos elaborados por instituciones oficiales, las dinámicas del desarrollo desigual en los últimos treinta años y las actuales disparidades económicas en términos generales se presentan a nivel mundial en los siguientes términos. En los inicios de los años sesenta el veinte por ciento más rico de la población mundial disponía de ingresos treinta veces superiores a los del veinte por ciento más pobre. Transcurridos más de cuarenta años, el veinte por ciento más rico goza en la actualidad de ingresos de sesenta y seis veces superiores a los de la franja más pobre de la población mundial. Esta proporción es, sin embargo, calculada sobre una base interestatal. Si se tiene en cuenta también las desigualdades distributivas internas en cada país –en Brasil, por ejemplo, al veinte por ciento más rico de la población se le atribuye cerca del setenta por ciento del ingreso nacional, mientras al 20 por ciento más pobre se destina menos del dos por ciento-, la disparidad global aumenta significativamente: el 20% más rico de la población mundial efectiva recibe una cuota de riqueza por lo menos 150 veces superior a la del 20% más pobre.

En cuarenta años, la distancia entre los países más pobres y los más ricos, calculada en términos del PIB –resultados análogos se obtienen midiendo la cuota de participación en el comercio mundial, el ahorro y las inversiones internas- también se ha más que duplicado<sup>13</sup>. Como ha subrayado John Galbraith, en el prefacio al Informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas de 1998, hoy el 20% de la población mundial más rica acapara el 86% del consumo mundial, mientras el 20% más pobre consume el 1,3% de todos los bienes y servicios producidos. Las 200 personas más ricas del mundo disponen de recursos superiores al de los dos mil millones de personas más pobres. Pero el aspecto más preocupante es que la desigualdad del ingreso entre los dos extremos de la pirámide de la estratificación social se encuentra en fuerte

<sup>11</sup> Véase, GALLINO Luciano, *Globalizzazione e disuguaglianza*, Roma-Bari, Laterza, 2001, pp. 99-106.

<sup>12</sup> Véase, United Nations Development Programme, *Human Development Report 1998*, Oxford, Oxford University Press, 1998.

<sup>13</sup> Véase, United Nations Development Programme, *Human Development Report 1994*, Oxford, Oxford University Press, 1992, p. 1. En 1994 el 20% más pobre obtenía el 0,2% del préstamo comercial internacional, participaba por una cuota de 1,3% de las inversiones globales y por un 1,1% del comercio.

aceleración<sup>14</sup>. Se prevé que si no cambian drásticamente las tasas actuales del desarrollo global y las actuales proporciones distributivas, en el 2020 la brecha entre el cuarto más rico de la población mundial y el cuarto más pobre será un 300% superior a la actual<sup>15</sup>.

Los teóricos liberales sostienen que la brecha entre los países ricos y los países pobres puede encontrar una solución en el largo plazo dentro de los marcos globales de una economía competitiva, que se libere de los residuos del mercantilismo y del proteccionismo tradicional y de las nuevas políticas de discriminación tarifaria y no tarifaria, introducidas por el nacionalismo económico. Pero, es evidente que no obstante sus profecías con base en los principios liberales, las grandes potencias industriales y los conjuntos económicos regionales practican complejas estrategias en las cuales se conjugan, como ha escrito Robert Gilpin<sup>16</sup>, la competencia mercantilista entre Estados, el regionalismo económico y el proteccionismo sectorial. Políticas económicas globalísticas, que hasta ahora llegan hasta la “internacionalización forzada” de las economías más débiles, conviven con las prácticas propias del nacionalismo económico. La apertura de los mercados es máxima en los sectores en los que la competencia global está acompañada por una ventaja de los más fuertes, mientras reina, por el contrario, el *new protectionism*, que discrimina a los países más débiles, los cuales además están extenuados por sus crecientes endeudamientos internacionales.

Es fácil comprender las consecuencias que tiene esto sobre los “derechos sociales” que los Estados nacionales particulares se empeñan en garantizar para sus propios ciudadanos. De acuerdo con algunos autores, entre ellos Jacques Barbelet<sup>17</sup>, los “derechos sociales” son simples *condicional opportunities* y no son verdaderos derechos. Si se quisiera ser más exactos se les debería llamar “servicios sociales”. Los derechos sociales se refieren a las expectativas que tienen como objetivo las prestaciones públicas que consumen una alta cantidad de recursos. Y la definición de los contenidos y de la cantidad de las prestaciones sociales depende constantemente, en medida en que no se confronta con los derechos civiles y políticos, de la disponibilidad de recursos económicos y financieros garantizados por el mercado.

En otras palabras, se puede sostener que superado un cierto umbral, los derechos sociales, y de modo particular, el derecho al trabajo, entran en conflicto estructural con las exigencias del mercado, mucho antes que los derechos civiles y políticos. Hay buenas razones para pensar que hoy, después de la victoria planetaria de la economía de mercado y sus propensiones globalistas, este umbral se haya tornado más rígido, de modo particular para los países más débiles y, por tanto, más expuestos a las presiones de los mercados globales. En suma, los potenciales de una violenta conflictividad internacional son todavía contenidas en el encuentro entre la lógica adquisitiva del mercado, del contrato y de la propiedad y la lógica tendencialmente igualitaria de la atribución de derechos sociales a los ciudadanos.

### **3.2. Los derechos de los extranjeros. Una segunda tensión creciente es la que se manifiesta entre los derechos de ciudadanía y los llamados “derechos cosmopolitas”**

Se trata de una antinomia que opone el particularismo de las legislaciones nacionales a los procesos de globalización en curso en sectores como el sistema económico financiero, las comunicaciones de masas, el desarrollo tecnológico y la ecología. Según algunos autores esta tensión se podría dilatar y tornar más concreta la capacidad de los ciudadanos para obtener el respeto de los propios derechos a través del recurso a una autoridad judicial supranacional. Pero esta posibilidad es remota debido a la presencia de instituciones internacionales como

<sup>14</sup> GALLINO Luciano, *op cit.*, pp. 67-94.

<sup>15</sup> GIDDENS Anthony, *Sociology*, Cambridge, Polity Press, 1993, p. 534.

<sup>16</sup> GILPIN Robert, *The Political Economy of International Relations*, Princeton, Princeton University Press, 1987.

<sup>17</sup> BARBELET J. M., *Citizenship*, Open University Press, 1988.

las Naciones Unidas que han sido modeladas con base en el paradigma jerárquico y centralizado de la Santa Alianza.

Pero lo que es aún más inquietante es que la retórica de la “democracia transnacional” infravalora uno de los aspectos más característicos del proceso de occidentalización del mundo: la migración en masa de sujetos económica y políticamente muy débiles, pero que ejercen una fuerte presión por la igualdad<sup>18</sup>. En lugar de expresar una maduración en un sentido de pertenencia cosmopolita, la réplica de parte de las ciudadanías amenazadas por esta presión “universalista” se expresa en términos de una expulsión violenta de los migrantes o de una negación de su calidad de sujetos civiles. La misma dialéctica del “ciudadano” y del “extranjero” viene alterada por la impotencia de los fenómenos migratorios y de su irreversibilidad objetiva. Seguramente es ilusorio imaginar que los desequilibrios económicos internacionales puedan quizá no ser resueltos pero, por lo menos, atenuados por políticas de migración impuestas a nivel global. Lo que parece ser más practicable es una estrategia de los derechos de ciudadanía que reconozca a los extranjeros que viven y trabajan en un determinado país el derecho a una presencia estable en el territorio, y que acompañen estos derechos con garantías jurisdiccionales eficaces contra la expulsión. En ciertas condiciones que se definan por parte de las legislaciones estatales las garantías a los extranjeros de adquirir rápidamente la ciudadanía civil, política y social del país que los acoge.

### 3.3 “Aldea global” y autonomía cognitiva individual

La última tesis que quiero sostener es que en las sociedades posindustriales “globalizadas”, dominadas por la comunicación electrónica, disminuye la capacidad de orientación cognitiva y de auto identificación de los sujetos expuestos a la presión simbólica de los *media*<sup>19</sup>.

A partir de los primeros años de la segunda posguerra, la comunicación televisiva y, algunas décadas después, la informática digital se consolidaron en Estados Unidos y después se difundieron rápidamente a nivel mundial. El medio televisivo le dio un gran impulso a la difusión nacional y transnacional de la publicidad comercial y, por tanto, a la disposición a comprar y a consumir. Pero, la “revolución informática”, favorecida por las tecnologías satelitales, ha ejercido una influencia todavía más profunda sobre los medios de comunicación de masa, no sólo en los sectores de la emisión televisiva y de la comunicación digital, en sentido estrecho, sino en el universo multimediático de las películas, los *cartoon*, los videojuegos, los videocasetes, los CD, y en general de la industria musical, el entretenimiento y el deporte<sup>20</sup>. En particular en la última década el proceso de integración comunicativa ha sido tan intenso y rápido que ha legitimado la idea de un “globalismo cibernético” capaz de “poner el mundo en red”, es decir, de implicarlo en una trama global de conexiones informáticas y comunicativas.

Muchos autores recurren a la expresión “cultura global” y recomiendan el uso del concepto. Sostienen que el archipiélago global de la emisión televisiva que promueve la interacción entre las diferentes civilizaciones y culturas del planeta está favoreciendo el establecimiento de un diálogo intercultural y de una pacífica integración de las actitudes intelectuales, de los valores éticos y de las propensiones políticas. Está tomando forma una auténtica *koiné* cultural planetaria al tiempo que se reducen los fenómenos de “pseudos especificación” y de un conflicto armado entre los grupos culturalmente diferenciados<sup>21</sup>. La “cultura global” –una cultu-

<sup>18</sup> Sobre el particular, véase DEL LAGO A., *Non-persone. L'esclusione dei migranti in una società globale*, Milán, Feltrinelli, 2000.

<sup>19</sup> Sobre el tema de la relación entre la democracia y la comunicación multimediática me permito de remitir a mi libro *Il principato democratico*, Milán, Feltrinelli, 1995, capítulo quinto.

<sup>20</sup> BEYNON J., D. Dunkerley, Editores, *Globalization: the Reader*, Londres, Athlone Press, 2000, pp. 2-3.

<sup>21</sup> GROEBEL J., R. A. Hinde, Editores, *Aggression and War. Their Biological and Social Bases*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989, p. 33; I.Eibl-Eibesfeldt, *The Biology of Peace and War*, Londres, Thames and Hudson, 1979; F. de Walla, *Peacemaking among Primates*, Cambridge, Harvard University Press, 1989.

ra cosmopolita, rica y compleja- prevalecería sobre los localismos y tribalismos tradicionales y sería, por tanto, la premisa para la formación de una *global civil society*. En síntesis, sería sobre todo el medio televisivo el artífice de la transformación que ha hecho del mundo anárquico de los Estados soberanos la “aldea global” profetizada por Marshall Mc Luhan, en la cual se expresa también una “opinión pública mundial”.

Pero uno se puede preguntar si los medios de comunicación de masa se encuentran en capacidad de producir una auténtica integración global de las civilizaciones y de las culturas. Las dudas se refieren sobre todo a la capacidad de los medios televisivos de favorecer como tal una comunicación transparente, simétrica e interactiva entre los sujetos que emiten y aquellos que reciben<sup>22</sup>. Y también se refieren a su idoneidad para promover la formación de una “esfera pública” que se sustraiga a la influencia de las corporaciones transnacionales, las cuales, en su mayoría, están establecidas en Estados Unidos y que en su conjunto pertenecen a los países de la OCSE, que monopolizan la emisión televisiva: entre estas se encuentran AOL-Time Warner, Disney, Bertelsmann, Viacom, Tele-Communications Incorporated, News Corporation, Sony y Fox. La comunicación publicitaria difunde mensajes simbólicos fuertemente sugestivos por todo el mundo que exaltan el consumo, el espectáculo, la competencia, el suceso, la seducción femenina y estimula en general las pulsiones adquisitivas<sup>23</sup>. Estos valores, netamente caracterizados en un sentido individualista, contradicen la idea misma de una “esfera pública” global. Para Robert Fortner, por ejemplo, la comunicación televisiva o cibernética no sólo no produce intimidad civil y la confianza política que está en la base de las relaciones orgánicas de una “aldea”, sino que está en el origen de la automatización social de las metrópolis contemporáneas, donde las personas viven una al lado de la otra, sin conocerse y sin ninguna sensibilidad de empatía: es el espacio de la débil o de la debilísima solidaridad de la “sociedad tecnocrática”<sup>24</sup>.

[52]

En segundo lugar, se sostiene que los imponentes flujos comunicativos, que partiendo de los países más industrializados se propagan por el mundo entero, tienen como efecto una drástica reducción de la complejidad lingüística y cultural, de aplanamiento de los universos simbólicos y de homologación de los estilos de vida. Se prevé que la hegemonía de los sistemas de emisiones occidentales, siempre más refinados y sofisticados en el plano técnico, se reforzarán ulteriormente, antes que atenuarse, con el transcurrir de la globalización. Vendrán acelerados, por consiguiente, también los procesos de occidentalización no sólo cultural sino también lingüística del planeta<sup>25</sup>.

## CONCLUSIONES

El complejo de estas reflexiones podrá parecer excesivamente pesimista. En realidad, su sentido es que la lucha por el derecho y por los derechos sólo puede desplegarse dentro de

<sup>22</sup> El carácter asimétrico, selectivo y no interactivo de la comunicación televisiva ha sido documentado por la sociología de las emisiones y sostenido por las teorías del *agenda setting*. Véase, NOELLE-Neumann E., *The Spiral of Silence*, Chicago, Chicago University Press, 1984; R. Collins et al, Editores, *Media, Culture and Society. A Critical Reader*, Londres, Sage Publications, 1986; M. E. Mc Combs, D. L. Shaw, “The Agenda Setting Function of the Mass Media” en *Public Opinion Quarterly* N. 36, 1972, p. 2.

<sup>23</sup> Véase, LUHMANN N., *Öffentliche Meinung*, “Politische Vierteljahres-schrift”, 11 (1970); R. E. Goodin, *Manipulatory Politics*, Yale University Press, New Haven 1980; D.D. Nimmo, K.R. Sanders editores, *Handbook of Political Communication*, Sage Publications, Beverly Hills, 1981; T.H. Qualter, *Opinion Control in the Democracies*, Macmillan, London, 1985; R.M. Entman, *Democracy without Citizens*, Oxford University Press, New York-Oxford, 1989; D. Wolton, *War Game. L'information et la guerre*, Flammarion, Paris, 1991.

<sup>24</sup> FORTNER R. S., *International Communication. History, Conflict and Control of the Global Metropolis*, Belmont, Wadsworth, 1993; E. Diodato, “Impero e globalizzazione” en D. della Porta, L. Mosca, Editores, *Globalizzazione e movimenti sociali*, Roma, Manifestolibri, 2003, pp. 202-204.

<sup>25</sup> Véase, NETTLE D., S. Romaine, *Voci del silenzio. Sulle tracce delle lingue in via d'estinzione*, Roma, Carocci, 2001.

los sistemas políticos nacionales. Mi opinión es que los Estados nacionales, en el marco de un amplio pluralismo morfológico, conservarán todavía por largo tiempo funciones importantes, que no podrán ser absorbidas por estructuras de agregación cosmopolita o regional.

En todos los casos en los cuales la forma política del Estado moderno lleva a cabo una relación óptima entre la extensión geopolítica y la lealtad civil, está cumpliendo una excelente función también de cara a los excesos del nacionalismo etnocéntrico. Más aún cuando se trata de un “Estado de derecho”, empeñado en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y de los extranjeros. También lleva a cabo una adecuada función protectora cuando protege la identidad colectiva de los países más débiles, de los más expuestos a las presiones de una globalización niveladora. Si es verdad que los Estados son por lo general responsables de la violación de derechos fundamentales de los ciudadanos, es cierto también que la lucha por la ciudadanía democrática debería iniciarse sin desvíos ideológicos o fugas hacia delante.

Es necesario distinguir dos cuestiones. De una parte, existe el carácter global de algunos problemas fundamentales que hoy afligen la agenda política de los Estados nacionales y de las instituciones internacionales: la paz, la defensa de los derechos del hombre, la pobreza, un desarrollo económico sostenible y la ecología. La escala global de estos problemas convierte a los Estados singulares en impotentes para afrontar y resolver estas cuestiones. De la otra, hay la tesis según la cual estos problemas serían solucionables sólo “globalmente”, es decir recurriendo a una autoridad supranacional, cosmopolita o regional. La primera es un hecho difícilmente cuestionable. La segunda es una deducción incorrecta. Que los problemas “globales” requieran de una intensa actividad de coordinación y de cooperación entre los sujetos políticos nacionales e internacionales que están implicados es muy distinto a creer en los efectos milagrosos de una concentración y centralización del poder internacional.

[53]